

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

No habiendo sido posible notificar personalmente el decreto que se señala, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo señalado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992:

Asunto: resolución de expediente sancionador.

Resumen: sanción definitiva por infracción de Ley 6/1995 a don Jesús Ramos Silva.

Texto del decreto: Por decreto número 3997/2013, de 8 de mayo, fue incoado expediente sancionador a don Rubén Ramos Díaz, con documento nacional de identidad número 53490472-Q, y a doña Jesusa Silva Fernández, con documento nacional de identidad número 51483942-Y, como responsables solidarios, por la comisión de una infracción tipificada en el artículo 98.6 de la Ley 6/1995.

Considerando que los interesados no han presentado alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, por lo que de conformidad con el artículo 6.2.a) del Decreto 245/2000 procede imponer la sanción definitiva, según propuesta de la Mesa Local de Absentismo de fecha 15 de febrero de 2013, con sanción de 750 euros.

En consecuencia, resuelvo:

I. Declarar responsables solidarios a don Rubén Ramos Díaz, con documento nacional de identidad número 53490472-Q, y a doña Jesusa Silva Fernández, con documento nacional de identidad número 51483942-Y, por la comisión de una infracción tipificada en el artículo 98.6 de la Ley 6/1995, y en consecuencia, imponer una sanción de 750 euros, al no procurar la asistencia regular a clase de su hijo, Jesús Ramos Silva.

II. Notificar este acto a los interesados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que figuran en el epígrafe b.I) al dorso de esta notificación.

En Alcobendas.—El concejal-delegado, Fernando Martínez Rodríguez.

(02/5.220/13)

